



La mendicidad, uno de los "caminos laborales" de los discapacitados (Foto: Jesús Guzmán Moya)

¿Quedarse en casa o pelear por trabajar? El dilema de la discapacidad

Se abre la puerta a reformar las modalidades contributivas

Alicia González

“Me ofrecen un trabajo de 25 horas a la semana, con un sueldo de 500 euros. ¿Puedo compatibilizarlo con mi pensión?”. Sonia.” Ésta y otras cuestiones se plantean habitualmente en los foros de Internet que visitan personas discapacitadas de nuestro país. El motivo no es otro que la legislación (Art. 143.2 de la Ley General de la Seguridad Social) que dificulta compaginar la percepción de ayudas contributivas con un puesto de trabajo. Si repasamos la casuística de la discapacidad que incluye en el mismo saco tanto a las discapacidades congénitas y las adquiridas nos encontramos con casos como el de “una persona de 55 años de Albuquerque con acondroplasia que con los problemas médicos y físicos que le origina, le imposibilita seguir desarrollando su trabajo. Por su discapacidad ha recibido una pensión no contributiva, que compatibilizaba con su trabajo -que no podía regularizar ni cotizar por él, dado que hubiera perdido su pensión (que no llega a los 300 euros)- y ahora se encuentra con que ya no puede trabajar, que nunca ha cotizado por sus más de 30 años de trabajo, y con una pensión que no le llega para sufragar sus necesidades ni las de su familia, aparte de que su hijo también tiene acondroplasia”, expone Felipe Orviz, asesor jurídico de la Fundación ALPE-Acondroplasia.

Ya en 2005 la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados aprobaba por unanimidad una proposición de ley para que sea factible compaginar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, y así facilitar la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Ahora el secretario de Estado, Octavio Granado, en una entrevista concedida a Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), apuntaba la línea de los posibles cambios: “El sistema de Seguridad Social, en el ámbito de la incapacidad, ha estado presidido por la filosofía de primar, casi con carácter exclusivo las políticas pasivas o de protección sin que se tuvieran en perspectiva las denominadas políticas activas o de incentivación. Esta combinación, sin embargo, sí se ha articulado en las modalidades no contributivas de la protección de la invalidez, ya que, a partir de la ley 8/2005, es posible compatibilizar, hasta ciertos límites de rentas, la percepción de la pensión de Seguridad Social con los ingresos derivados de una actividad. Algo semejante, seguramente, deberemos establecer en las modalidades contributivas de la protección, de modo que la persona con discapacidad pueda tener un atractivo en la remuneración laboral, y no verse perjudicado en la misma por una regulación que le obliga, de una forma rígida, a optar entre la pensión y el trabajo”.

Resolver desde la transversalidad

Lo que momento no es más que una manifestación de la voluntad decidida de conseguir la vuelta al trabajo de los discapacitados ha sido acogida con esperanza. El empleo de las personas con discapacidad es un objetivo de primer orden para el Gobierno y, por ello, apuesta ahora, junto con las organizaciones empresariales y sindicales y los representantes del sector asociativo de la discapacidad, por el diseño, no de un mero Plan, sino de una Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad (2008-2012). Según Felipe Orviz, “la meta debe ser que las personas discapacitadas tengan una renta digna para vivir dignamente, porque hay que ser consciente que la discapacidad conlleva un coste económico adicional dado que muchos servicios imprescindibles para la vida diaria tienen que ser sufragados aparte, tales como tener que hacer la ropa a medida o adaptársela, no poder desplazarse en transporte público porque no se encuentra adaptado y tener que usar taxis, ir la Universidad, etc., repercute en que por lo general dispongan de un menor poder adquisitivo”.

Por su parte, el Cermi planteaba el pasado 23 de febrero al Ejecutivo la urgencia de modificar la legislación de Seguridad Social para que los discapacitados que perciben una pensión de orfandad puedan compatibilizarla con otras generadas por ellas mismas como las de jubilación o incapacidad permanente. "Con la normativa vigente, las personas con discapacidad que son pensionistas de orfandad no pueden percibir otra pensión de incapacidad o jubilación, que han generado por sí mismas al desempeñar un trabajo, al tener la consideración de incompatibles con las de orfandad", explican desde Cermi. “Una sociedad no puede consentir que haya un colectivo tan vulnerado, excluido y desprotegido. La propuesta deberá ir acompañada de medidas de inserción laboral, porque nadie quiere quedarse con una pensión no contributiva, a pesar de que en cuestiones laborales los discapacitados tenemos un déficit de formación muy importante. Nuestros trabajos siguen teniendo salarios muy bajos y no siempre son dignos, porque aún se valora más por parte de las empresas y de la sociedad, la imagen social y la opinión pública, a la que denomino "caridad cristiana" (¡mira que solidarios somos que contratamos personas discapacitadas!), que al propio trabajador, con su capacidad y formación profesional, sus derechos y su contribución al sistema socio-económico. Nos sentimos instrumentalizados; mayoritariamente estas personas están abocadas a trabajar en los centros especiales de empleo, que en su gran mayoría tienen unas condiciones muy poco dignas en relación con el empleo ordinario, en términos salariales, de prestaciones sociales, económicas, etc.”, asegura Felipe Orviz.

En opinión de Alberto Durán, vicepresidente ejecutivo primero de la Fundación ONCE “nuestro Sistema de Seguridad Social establece separaciones rígidas entre las situaciones de actividad laboral e inactividad por causa o a consecuencia de una discapacidad que da origen a una prestación económica. La tendencia ha de ser a la de la activación, es decir, a la de favorecer la permanencia del trabajador con discapacidad en situación de actividad, compatibilizándola con medidas de protección pasiva justas, razonables y proporcionadas, que no supongan reducción de los niveles de protección social”. Por su parte, Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Cermi, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, considera que “la actual regulación produce el efecto expulsión del mercado de trabajo y desincentiva la permanencia en situación de actividad laboral. Resulta necesario acometer una renovación del ordenamiento de la Seguridad Social para articular mecanismos acordes con las nuevas orientaciones que presiden esta materia. El anuncio del Secretario de Estado de la Seguridad Social es más que oportuno y el sector de la discapacidad representado por el CERMI se ofrece desde ya a negociar esa nueva regulación, que debería estar en marcha en esta misma legislatura”.

“La actual regulación produce la expulsión del mercado de trabajo y desincentiva la permanencia en situación de actividad laboral. Es necesario acometer una renovación del ordenamiento de la Seguridad Social”

Precisamente esta Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con Discapacidad busca ahondar de modo transversal en las reformas laborales emprendidas por la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que ha significado ayudas al empleo e importantes bonificaciones para la contratación indefinida de personas pertenecientes a este colectivo. Se aspira a establecer las bases para un empleo de calidad para las personas con discapacidad con una

remuneración digna y suficiente, sin discriminación ni en el acceso, ni en las condiciones de trabajo, especialmente en lo que se refiere al salario. Trabajos que se presten en condiciones de seguridad y salud, que permitan la conciliación familiar y donde exista el diálogo social, es decir, con las mismas garantías que en el resto del mercado laboral, ¿por qué no? “Es hora de que a las personas con discapacidad se nos trate como ciudadanos normales, y que los agentes sociales se impliquen con nosotros y asuman como propias nuestras reivindicaciones. Hay que exigirles a las administraciones públicas, a los agentes sociales y empresariales que la discapacidad entre a formar parte de la agenda de la negociación y concertación social, y trabajen coordinadamente con nuestras asociaciones, porque otro problema añadido en la discapacidad son las diferentes competencias administrativas que hacen difícil la gestión integral”, afirma Orviz.

Víctimas de la estigmatización social

De acuerdo con el documento de la Estrategia Global “a partir de los datos del Registro de Contratos del Servicio Público de Empleo Estatal se desprende, año tras año, que todo el conjunto de las empresas ordinarias hace casi el mismo número de contratos a personas con discapacidad que los 1.150 centros especiales de empleo”. Una traba a la que pretende poner fin con medidas decididas como la que el pasado 28 de febrero, anunciaba la ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado, al destacar que en la oferta pública de empleo de este año “por primera vez, el 2% de los puestos se reservarán a personas con algún tipo de discapacidad intelectual, lo que eleva a un 7% el porcentaje total de reserva para discapacitados”. No obstante, para Cermi “la actual regulación es contradictoria, pues, por una parte, permite la compatibilidad de la pensión de orfandad con el trabajo, y, por otra, impide que el pensionista de orfandad perciba otras pensiones generadas por sí mismo al ejercer un actividad remunerada. Esta contradicción que perjudica las expectativas de protección social de muchas personas con discapacidad severa, debe resolverse con la modificación de la Ley General de Seguridad Social, a fin de permitir la compatibilidad de la pensión de orfandad con las de incapacidad permanente o jubilación que pudiera causar en virtud del trabajo que realice por cuenta propia o ajena”.

“La discapacidad es aún un condicionante para acceder a un puesto de trabajo. Muy poca gente se queda en casa, sólo si no hay gente que les contrate”

Poner un puntal más para garantizar la contributividad y sostenibilidad del Sistema, asegurando “una protección cada vez más amplia y justa”, como afirmaba recientemente el secretario de Estado, quizá pase por desterrar las desigualdades y discriminaciones de antaño en el tema de la discapacidad cumpliendo la actual cuota de reserva o las medidas alternativas previstas, así como dar continuidad a las subvenciones, ayudas e incentivos al empleo. Con ello se desmentiría el tópico muchas veces propalado de que para muchos de los aquejados por discapacidad es preferible cobrar una pensión que salir a la calle a trabajar, pues “aquellos que se quedan con la pensión no contributiva siguen sin colmar sus expectativas -sólo un coche te puede suponer hasta 6.000 euros más que una persona normal-“, dice Orviz. No obstante, cabría reflexionar, aplicando la crudeza de las cifras, que “cuantos más cotizantes haya, más recursos se generarán, aunque en el fondo el que las personas discapacitadas no trabajen responde muchas veces a un problema de formación impresionante”, según Orviz, como se contempla en el diagnóstico de la Estrategia puesta en marcha por el Gobierno.

Felipe Orviz insiste en la necesidad de atender a las peculiaridades que presenta la integración laboral de los discapacitados, porque sabe que la pretensión del Ministerio de Trabajo e Inmigración puede chocar de plano con la realidad. “Todavía tenemos en la acondroplasia, por ejemplo, unos estereotipos ligados a una discapacidad que causa risa, a los históricos bufones y por ello en los procesos de selección de recursos humanos, detectamos que el candidato pasa todas las fases que no son presenciales y luego le dejan fuera una vez que durante la entrevista de trabajo se han percatado de tu discapacidad. La discapacidad es aún un condicionante para acceder a un puesto de trabajo, aunque la capacidad intelectual no vaya ligada con la física. Muy poca gente se queda en casa, sólo si no hay gente que les contrate”.

Copyright © Seguridad Social. 2005. Todos los derechos reservados